Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 10 de marzo de 2017
P.I.E. Nº 114/2017-2018

Señor
D. Lino Mercie Batte
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA NUEVA
Pando.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. En el marco del artículo 38 Parágrafo I, numeral 3 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" de 31 de julio de 2012, sírvase informar y respaldar documentalmente, a cuánto ascienden los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, que asignó en su municipio para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- **2.** En el marco de la Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", sírvase informar y respaldar documentalmente, si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- **3.** En el marco de la Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", sírvase informar y respaldar documentalmente, si se realizó la dotación de muebles, equipos y/o equipamiento de distinta clase, en favor de la Policía Boliviana en cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- **4.** En el marco de la Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", sírvase informar y respaldar documentalmente, si el Municipio a su cargo cuenta con planes, proyectos y/o programas educativos y de reinserción laboral productivo, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
13 MAR. 2017
CÁMARA DE SENADORES
Hora:
RECEPCIÓN VENTANILLA ÚNICA

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL